

## **Términos generales y condiciones de los servicios post-venta y de las entregas de recambios y / o repuestos de DMG MORI Iberica S.L.U.**

### **1. Disposiciones generales**

Los siguientes términos y condiciones se aplicarán a los actuales y futuros servicios post venta de nuestra empresa ("el proveedor") en lo referente a la reparación, mantenimiento y otros servicios para máquinas / herramientas ("servicios"), así como a la entrega de piezas de recambio y / o repuestos ("Piezas" o "Pieza"). Estos términos y condiciones se aplicarán de forma exclusiva. Cualquier término diferente o contrario del cliente no será de aplicación, salvo acuerdo expreso entre las partes. El contrato sólo entrará en vigor, mediante la confirmación de la oferta / pedido del proveedor por escrito, por carta, fax o correo electrónico, a menos de que el contrato se celebre de forma oral y / o a través de cualquier otra línea directa con el proveedor (Según Artículo 1.262 Código Civil).

### **2. Responsabilidades del cliente**

- 2.1. El cliente deberá aportar en la medida necesaria y por su propia cuenta y riesgo el personal auxiliar, y, si así se ha convenido, herramientas, dispositivos con funcionamiento de elevación y su personal contratado así como todos los materiales y / o equipos necesarios para la debida y correcta realización de los servicios del proveedor. Asimismo, el cliente deberá facilitar al personal del proveedor una habitación en condiciones y con llave para el almacenamiento de las piezas objeto de entrega, de las herramientas, de la ropa y objetos personales del personal del proveedor. El cliente será responsable de su personal auxiliar siguiendo las instrucciones del proveedor. El proveedor no será responsable de cualquiera de los daños causados por el personal auxiliar del cliente, excepto si el respectivo daño es debido a las indicaciones del proveedor; en este caso, el apartado 18 será de aplicación respecto a la responsabilidad del proveedor.
- 2.2. En caso de que cualquiera de los materiales, herramientas o dispositivos del proveedor sean dañados o destruidos en el lugar de trabajo del cliente, el cliente será responsable de los daños y perjuicios causados al proveedor en la medida en que el cliente sea responsable de la pérdida o del daño causado.
- 2.3. El cliente está obligado a tomar todas las precauciones razonables y necesarias para la seguridad en el lugar de trabajo, al cumplimiento de las normas legales de seguridad pertinentes y a facilitar las adecuadas condiciones de trabajo. En particular, el cliente deberá limpiar las máquinas que deban ser reparadas por el proveedor. El cliente deberá instruir al equipo de trabajo del proveedor sobre las normas de seguridad específicas en el lugar de trabajo.
- 2.4. Si es necesario, el cliente deberá facilitar las autorizaciones de trabajo interno que sean precisas, así como las tarjetas de identificación y similares, por su cuenta y cargo.

### **3. Precios y condiciones de pago**

- 3.1. A menos que expresamente se acuerden otras condiciones y por escrito, el cliente deberá realizar los pagos en base a las tarifas de precios y servicios del proveedor, y que el cliente podrá solicitar al proveedor en cualquier momento. El proveedor tendrá derecho de reclamar el cobro inicial de hasta el 90 % del importe de los servicios realizados.
- 3.2. Las piezas de segunda mano, materiales y servicios especiales, así como los costes de viaje y alojamiento del personal del proveedor se cobrarán por separado en la factura. Si los servicios se llevan a cabo sobre la base de un presupuesto estimado, bastará con hacer referencia a dicho presupuesto de gastos en la factura; sin embargo, las desviaciones en los gastos inicialmente presupuestados deberán ser detalladas por separado.
- 3.3. A menos que expresamente se acuerden otras condiciones y por escrito, los precios son Ex-Works (Incoterms 2010), excluidos los costes de embalaje y el IVA vigente en cada momento.
- 3.4. Si el cliente no realizara el pago a la fecha del vencimiento, el proveedor tendrá el derecho a cobrar un interés por demora al cliente sobre el importe no pagado, a razón de hasta un 8 % anual por encima del interés legal aplicado por el BCE (Según RDL 4 / 2013).
- 3.5. A menos de que expresamente se acuerden otras condiciones, el pago de los servicios y de las entregas de las piezas se deberá realizar dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la factura sin descuento alguno y se transferirá a la cuenta bancaria del proveedor.
- 3.6. El cliente sólo tendrá derecho a compensar o a hacer valer sus derechos de retención sobre los pagos en la medida en que se reconozca su reconvención, indiscutible por sentencia firme y vinculante.

### **4. Inviabilidad de los servicios**

- 4.1. En caso de que los servicios no se pudieran realizar por motivos no imputables al proveedor, cualquier gasto, y en particular los gastos para el diagnóstico de las averías, serán sufragados por parte del cliente. Esta disposición se aplicará en particular a las siguientes circunstancias:
  - Si aparece una nueva avería que hace inviable la reparación o prestación de servicios prevista en un primer momento,
  - Si el cliente incumple con la fecha acordada para la prestación de los servicios,
  - Si el cliente finaliza un pedido que está en proceso o en curso,
  - Si las piezas no se pueden obtener a su debido tiempo.

- 4.2. El proveedor sólo estará obligado a reestablecer a su estado original el elemento que motivó el servicio a petición expresa del cliente y por cuenta y cargo del cliente. Esto no será de aplicación en la medida en que el proveedor del servicio acredite y justifique que no es procedente ni necesario reestablecer el elemento objeto del servicio a su estado original.
- 4.3. Si los servicios no se pudieran realizar, el proveedor no será – independientemente del motivo legal – responsable de los daños y / o perjuicios causados, ni del incumplimiento de las obligaciones contractuales no fundamentales. Únicamente en caso de dolo o negligencia de la empresa o sus órganos o personal ejecutivo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales fundamentales, el proveedor será responsable conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables. Si el proveedor incumpliese las obligaciones contractuales fundamentales (es decir, obligaciones esenciales para el debido cumplimiento del contrato y de conformidad a lo que la otra parte puede normalmente esperar), su responsabilidad, a excepción de que sus órganos o personal ejecutivo actuasen de forma intencionada o negligente, se limitará a los daños típicamente previsibles.

## **5. Gastos de viaje o desplazamiento**

- 5.1. Los gastos de viaje o desplazamientos comprenden los gastos / costes de tren / avión del personal del proveedor, los costes de transporte y seguro del equipaje del personal, los costes de las herramientas necesarias, los costes de visados, controles médicos y sanitarios prescritos y los demás costes transfronterizos. Todos estos gastos / costes de viajes serán sufragados por el cliente.
- 5.2. Los gastos de viaje también incluyen los costes de viaje basados en las tarifas diarias del personal entre el domicilio y el centro de trabajo del cliente durante los períodos del servicio.
- 5.3. Los gastos por el kilometraje por el uso de vehículos serán cobrados en base a las tarifas de precios de servicios del proveedor y que el cliente podrá solicitar al proveedor en cualquier momento. Los medios de transporte serán los elegidos por el proveedor con criterio equitativo. Salvo que se acuerden otras condiciones, el personal del proveedor podrá viajar en clase “Business” en vuelos de largo recorrido (4 horas o más).
- 5.4. Si el personal del proveedor se alojase a más de 2 km. de distancia del centro de trabajo del cliente, los costes diarios de llegada y salida se cobrarán como gastos de viaje.

## **6. Gastos del servicio**

- 6.1. El proveedor calcula los tiempos de viaje y la duración de los servicios sobre la base de su tarifa de precios de servicios que el cliente podrá solicitar al proveedor en cualquier momento.
- 6.2. Los gastos / costes incurridos por interrupciones de los servicios o superación de los plazos acordados para la realización de los mismos que no sean imputables al proveedor serán sufragados por el cliente.
- 6.3. Tras la finalización de los servicios, y como máximo al finalizar cada semana laboral, el cliente deberá aprobar las horas de trabajo del personal del proveedor en los partes de horas de trabajo del proveedor.

## **7. Tiempo de ejecución y retraso en los servicios**

- 7.1. Los períodos de tiempo especificados por el proveedor, dentro de los cuales los servicios deban llevarse a cabo, se basan solamente en estimaciones y no son, por lo tanto, vinculantes. El cliente sólo podrá solicitar un acuerdo vinculante sobre la duración de la ejecución para aquellos servicios cuya duración de los trabajos se pueda determinar con precisión, en aquellos casos en los que el proveedor haya sido capaz de proporcionar las piezas necesarias a tiempo, que se haya logrado un acuerdo sobre el alcance de los deberes y obligaciones de cooperación del cliente y, si es necesario, el cliente haya obtenido los permisos de las autoridades competentes, en su caso. El período de ejecución para los servicios comenzará a partir del día en que el proveedor y el cliente acuerden que se cumplen los requisitos y condiciones antes mencionados, el proveedor tenga libre acceso a las instalaciones del cliente y el cliente haya dado autorización expresa para el inicio de los servicios. En el protocolo de autorización se indicará la fecha de inicio y deberá estar firmado por el proveedor y el cliente.
- 7.2. Si el cliente requiere una prolongación de los servicios o son necesarios servicios adicionales, el plazo se prorrogará según corresponda.
- 7.3. Si los servicios están preparados para su aceptación dentro del período de tiempo establecido o, si está prevista alguna prueba o ensayo, y la prueba está preparada para comenzar, se considerará cumplido el período de tiempo establecido por parte del proveedor del servicio.
- 7.4. En caso de fuerza mayor, conflictos laborales (especialmente huelgas y “lock outs”) u otras circunstancias no imputables al proveedor, el plazo de ejecución se extenderá según corresponda.
- 7.5. Si el proveedor no realizase la prestación de los servicios en el plazo establecido y de ello resultase un daño para el cliente, el cliente tendrá derecho a exigir una compensación. Esta compensación será del 0,5 % por cada semana completa del calendario de retraso, pero la compensación total no podrá ser de más del 5 % del precio del servicio prestado / ofertado por el proveedor que no se ha podido utilizar en el plazo previsto debido a la demora.
- 7.6. Si el proveedor no realizase la prestación de los servicios en el plazo establecido, el cliente podrá rescindir el contrato, salvo que las previsiones legales del Código Civil español (C.C. Libro Cuarto) y / o del Código de Comercio ([C.Com.](#)) al efecto resulten de aplicación, y siempre que, sin haber obtenido una respuesta tras otorgar un período adicional para la realización del servicio, el cliente lo hubiera comunicado expresamente al proveedor y por escrito una vez vencido el plazo adicional otorgado al efecto. A petición expresa del proveedor, el cliente deberá declarar /

manifestar si ejercerá su derecho a rescindir el contrato. Cualquier otra reclamación relativa al retraso en la prestación de los servicios estará sujeta a lo dispuesto en el Apartado 18.

## **8. Aceptación de los servicios**

- 8.1. Si el proveedor notifica al cliente la finalización completa de los servicios, o, si así lo han acordado, la prueba de funcionamiento ya se ha realizado, el cliente está obligado a aceptar los servicios como completados y satisfactoriamente realizados. Si los servicios se probasen defectuosos, el proveedor subsanará el defecto, salvo que el defecto sea menor o injustificado y / o no imputable al proveedor. No se podrá denegar la aceptación de los servicios debido a defectos irrelevantes.
- 8.2. Los servicios se considerarán aceptados, si el cliente, por causas no imputables al proveedor, no aceptase los servicios dentro de las 2 semanas siguientes a la notificación de su terminación, o una vez hecha la puesta en funcionamiento del elemento objeto del servicio.
- 8.3. Tras la aceptación de los servicios, se excluirá al proveedor de cualquier responsabilidad por defectos obvios, a menos de que el cliente haya realizado expresa reserva de sus derechos en relación con un defecto concreto.

## **9. Garantía de los servicios**

- 9.1. Tras la aceptación de los servicios, y sin perjuicio de lo establecido en los apartados 9.4 y 18, el proveedor, con exclusión de cualquier otra reclamación del cliente, estará obligado a subsanar el defecto. El cliente deberá notificar por escrito del defecto al proveedor sin demora. No obstante, el cliente no podrá exigir la subsanación, si el defecto es menor o atribuible a sí mismo, en particular, si el defecto viene motivado por cualquier material proporcionado por el cliente. El cliente deberá conceder un plazo de tiempo razonable para que el proveedor pueda subsanar / solucionar el defecto. Las piezas sustituidas / reemplazadas, en su caso, pasarán a ser propiedad del proveedor.
- 9.2. El proveedor no será en ningún caso responsable de cualquier defecto motivado por alteraciones, reparaciones y / o trabajos de mantenimiento realizados en el elemento revisado por el propio cliente o por terceros sin la aprobación expresa del proveedor. El cliente, sin embargo, tendrá derecho a remediar / subsanar el defecto por sí mismo o por terceros y a solicitar el reembolso de los gastos necesarios al proveedor, si existe un peligro para la seguridad operacional
  - o un riesgo inminente de daños o, si las excepciones legales (C.C. y [C.Com.](#) establecidos) no aplicaran, en el caso de que haya transcurrido un plazo razonable otorgado al proveedor por parte del cliente para la subsanación del defecto sin resultado alguno.
- 9.3. Todos los gastos / costes incurridos en la instalación y / o desinstalación de maquinaria generados por los servicios defectuosos objeto de subsanación serán sufragados por el cliente, a menos que el proveedor sea el responsable de dichos gastos en virtud del Apartado 18.
- 9.4. Si el proveedor no subsana el defecto, siempre que las excepciones legales (C.C. y [C.Com.](#)) no apliquen, y tras haber concedido un razonable período de tiempo para subsanar al proveedor, el cliente puede reducir el precio o, si él no tiene ningún interés en subsanar el defecto a pesar de reducir el precio, puede rescindir el contrato. Cualquier otra responsabilidad estará sujeta a lo previsto en el Apartado 18.
- 9.5. Si el supuesto defecto no resulta o no viene motivado de / por los servicios prestados de / por el proveedor, entonces, en la medida en que el defecto haya sido solucionado / subsanado por el proveedor, el cliente deberá sufragar / reemplazar todos los costes / gastos del proveedor.
- 9.6. El proveedor no se hallará bajo ninguna responsabilidad con respecto a cualquier defecto de los servicios si el defecto es
  - (I) debido al daño intencional, conexiones incorrectas o mal funcionamiento,
  - (II) fuerza mayor (p.ej. relámpagos),
  - (III) el desgaste debido al uso excesivo de elementos mecánicos y / o electrónicos
  - (IV) extraordinarias influencias mecánicas, químicas o atmosféricas.
- 9.7. Conforme a las disposiciones del Apartado 13, cualquier reclamación de garantía relacionada con los servicios del proveedor prescribirá / caducará a los 6 meses. Esta limitación / caducidad comenzará a contar después de la aceptación de los servicios según el Apartado 8 y / o tras la puesta en funcionamiento del elemento revisado al cliente.

## **10. Mantenimiento, reparación y revisión en el lugar de trabajo del proveedor**

- 10.1. Cualquier gasto / coste con motivo del transporte del elemento objeto del servicio de mantenimiento, reparación o reacondicionamiento al lugar del proveedor o de un tercero subcontratado serán sufragados por el cliente.
- 10.2. El cliente asumirá el riesgo de transporte. Únicamente a solicitud expresa del cliente, el proveedor contratará un seguro contra daños durante el transporte que cubra robo, roturas, incendios y similares.
- 10.3. Durante los servicios del proveedor o de un tercero subcontratado, no habrá ninguna cobertura de seguro; el cliente será responsable de mantener la cobertura de seguro para el elemento objeto del servicio en relación con incendios, inundaciones, tormentas, roturas de la máquina y / o similares, salvo que la cobertura de seguro para estos riesgos sea expresamente requerida al proveedor y pagada por el cliente.
- 10.4. Si se retrasa la aceptación del servicio, el proveedor tendrá derecho a cobrar al cliente por el almacenamiento de los respectivos elementos del cliente que obren en su poder. El proveedor tendrá derecho a almacenar el elemento

objeto del servicio de todos modos. Cualquier riesgo y / o coste derivado del almacenamiento será por cuenta y a cargo del cliente.

## **11. Entrega de piezas de recambio / repuestos („Piezas“) con o sin instalación**

Las siguientes disposiciones se aplicarán a cualquier entrega de piezas de repuesto / recambios y / o accesorios que no estén sujetas / vinculadas a una orden de reparación o servicio concreto ya acordado con respecto al plazo de entrega, retraso en la entrega, garantía y asunción de riesgos:

- 11.1. El cliente será responsable de la correcta especificación de la pieza solicitada al proveedor para su suministro. Cualquier consejo / asesoramiento del proveedor sobre la idoneidad de la pieza requerida no será vinculante y el proveedor a tal efecto quedará eximido de cualquier responsabilidad una vez aceptada la orden de suministro / pedido / oferta de la pieza sin previa inspección de la máquina en la que la citada pieza deba ser instalada.
- 11.2. Las partes acordarán los plazos de entrega de la pieza. El plazo de entrega acordado será sólo vinculante para el proveedor si todos los aspectos comerciales y técnicos han sido establecidos entre él y el cliente y siempre que el cliente haya cumplimentado todas las obligaciones contractuales; de lo contrario, el plazo de entrega se ampliará en consecuencia, siempre y cuando dicho retraso no sea atribuible al proveedor.
- 11.3. El proveedor sólo estará obligado a aceptar el plazo de entrega acordado, si prevé que podrá disponer de la pieza suministrada por un tercero a su debido tiempo. El plazo de entrega será considerado aceptable por parte del proveedor cuando, antes de la expiración del plazo, la pieza haya sido ya enviada desde el proveedor o bien directamente desde un tercero al cliente, o el cliente haya sido notificado de que la pieza está preparada para el envío. En caso de fuerza mayor, conflictos laborales u otras circunstancias más allá del control del proveedor, el plazo de entrega se extenderá en consecuencia. El proveedor notificará al cliente el inicio y el final de esas circunstancias tan pronto como sea posible.
- 11.4. Si el proveedor incumple con el plazo establecido para entregar las piezas y ello resulta un perjuicio para el cliente, el cliente tendrá derecho a exigir una compensación. Esta compensación será del 0,5 % por cada semana completa del calendario de retraso, pero la compensación total no podrá ser de más del 5 % del precio de la pieza entregada con retraso. Si el proveedor no entrega las piezas en el plazo establecido, el cliente podrá rescindir el contrato, salvo que las disposiciones legales del Código Civil español (C.C. Libro Cuarto) y / o del Código de Comercio ([C.Com.](#)) al efecto resulten de aplicación, y siempre que el cliente le hubiera comunicado de forma expresa al proveedor la finalización del plazo establecido sin ningún resultado aún habiendo otorgado un período adicional para la entrega de la pieza otorgado al proveedor al efecto. A petición expresa del proveedor, el cliente deberá declarar / manifestar si ejercerá su derecho a rescindir el contrato. Cualquier otra reclamación relativa al incumplimiento en el plazo de entrega de la pieza estará sujeta a lo dispuesto en el Apartado 18.3.
- 11.5. El riesgo de pérdida o daño pasa al cliente tras la entrega de la pieza (Artículo 333 [C.Com.](#)). Ello también aplicará en caso de entrega parcial o si el proveedor transporta la pieza al cliente y / o soporta los costes de transporte.

## **12. Garantía para los repuestos / recambios „Piezas“ nuevos**

- 12.1. Por lo que a la transferencia del riesgo se refiere, si se trata de Piezas nuevas y son defectuosas, el proveedor, a su discreción, estará obligado a remediar / subsanar el defecto o a entregar una pieza nueva sin defectos. El cliente deberá notificar por escrito el defecto al proveedor sin demora alguna. Todas las piezas sustituidas pasarán a ser propiedad del proveedor.
- 12.2. El cliente deberá conceder un tiempo razonable al proveedor para remediar / subsanar el defecto o para poder suministrar una nueva pieza sin defectos; de lo contrario, queda excluida cualquier responsabilidad del proveedor.
- 12.3. Cualquier gasto / coste para la instalación y / o retirada de la pieza será sufragado por el cliente, a menos que el proveedor sea responsable de dichos gastos / costes en virtud de lo previsto en el Apartado 18.
- 12.4. Si el proveedor no remedia / subsana el defecto o no suministra una nueva pieza sin defecto, entonces, siempre que las disposiciones / excepciones legales del Código Civil (C.C.) o del Código de Comercio ([C.Com.](#)) no fueran de aplicación, y tras haber concedido un razonable período de tiempo para subsanar el defecto, el cliente puede reducir el precio o, si él no tiene ningún interés en subsanar el defecto a pesar de reducir el precio, puede rescindir el contrato. Cualquier otra responsabilidad estará sujeta a lo previsto en el Apartado 18.3.
- 12.5. El proveedor no será responsable por el uso inadecuado o impropio, montaje defectuoso, instalación u operación del manejo negligente por parte del cliente o de terceros, por el desgaste normal, por un mantenimiento incorrecto, por el inadecuado funcionamiento de la máquina, por un trabajo defectuoso, por influencias químicas, electroquímicas o electrónicas, siempre que estas circunstancias no sean imputables al proveedor.
- 12.6. El proveedor no será responsable si el cliente o un tercero manipula, modifica o repara la pieza sin la aprobación del proveedor.
- 12.7. Cualquier reclamación de garantía relativa a la entrega de piezas nuevas prescribirá / caducará a los 12 meses. Esta limitación / caducidad comenzará a contar tras la aceptación expresa de la oferta / pedido de la pieza por parte del cliente, y en ningún caso más tarde de 1 mes después de la entrega efectiva de la pieza suministrada.

## **13. Garantía para los repuestos / recambios „Piezas“ usados**

A menos que expresamente se acuerden otras condiciones y por escrito, cualquier reclamación de garantía relativa a la entrega de piezas usadas prescribirá / caducará a los 6 meses. Esta limitación / caducidad comenzará a contar tras la aceptación expresa de la oferta / pedido de la pieza por parte del cliente, y en ningún caso más tarde de 1

mes después de la entrega efectiva de la pieza suministrada. Las disposiciones anteriores no se aplicarán en el caso de ocultación fraudulenta de un defecto o si se ha otorgado una garantía especial y explícita para ello.

#### **14. La infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros**

Si el uso de las Piezas suministradas pudiera violar y / o atentar contra los derechos de propiedad intelectual de terceros, el proveedor, por su cuenta y cargo, deberá comunicar al cliente de sus derechos y obligaciones respectivas y / o deberá informar sobre la forma de corregir / modificar, en su caso, las actuaciones para que la posible infracción de derechos de propiedad intelectual no persista. Si ello no fuera posible bajo condiciones normales y razonables o dentro de un período de tiempo estimado razonable, tanto el cliente como el proveedor tendrán el derecho a rescindir el contrato. Asimismo, el proveedor deberá indemnizar y eximir al cliente por las reclamaciones de terceros sobre derechos de propiedad intelectual que sean reconocidas, indiscutibles o lo sean por resolución judicial y / o sentencia firme. Sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones del Apartado 18, las obligaciones anteriores del proveedor en caso de una violación de los derechos de propiedad intelectual estarán condicionadas a los siguientes requisitos: que el cliente haya notificado / informado fehacientemente al proveedor sin demora sobre cualquier reclamación relativa a derechos de propiedad intelectual recibida, que el cliente apoye al proveedor en la defensa de dichas reclamaciones en la medida de lo razonable y / o que permita al proveedor subsanar, en su caso, la infracción del derecho a la propiedad intelectual para que no persista; que se reserve al proveedor del derecho a todas las acciones de defensa judiciales y / o extrajudiciales; y que la supuesta infracción de los derechos de propiedad intelectual de terceros no sea debida a una instrucción / orden, modificación, o uso no autorizado por parte del cliente.

#### **15. Reserva de dominio**

- 15.1. El proveedor mantendrá el título de propiedad de todas las piezas suministradas hasta que haya recibido la totalidad de los pagos debidos con relación a la citada pieza.
- 15.2. En caso de incumplimiento de contrato por parte del cliente, incluyendo el retraso en el pago o cualquier otra circunstancia, el proveedor tendrá el derecho a tomar posesión efectiva de la pieza determinada y el cliente estará obligado a entregarlo. En ningún caso el mantenimiento de la titularidad de la pieza se considerará como un desistimiento o la rescisión del contrato.
- 15.3. El cliente podrá revender la pieza sujeta al título de propiedad antes citado sólo por causa de su negocio o actividad habitual regular y / o ordinaria. Para este caso, el cliente cede / transfiere al proveedor el derecho de cualquier reclamación derivada de dicha reventa, independientemente de si las piezas hayan sido consumidas o no. A pesar de la cesión del derecho al proveedor para reclamar el pago directo del tercero, el cliente podrá recibir dicho pago derivado de las reclamaciones cursadas en su caso. Con este fin, el proveedor se compromete a no reclamar el pago derivado de dichas reclamaciones directamente al cliente en la medida en que éste haya cumplido con todas sus obligaciones de pago y siempre que no incurra en una situación de insolvencia sobrevenida y / o falta de pago; en estos casos, sin embargo, el cliente deberá comunicar / informar al proveedor sobre las reclamaciones existentes así como la identificación completa del tercero deudor y proporcionar toda la información y / o documentos necesarios para que el proveedor prosiga con el cobro de dichas deudas.
- 15.4. El cliente también podrá asignar al proveedor tales demandas / reclamaciones que surjan frente a terceros con motivo del suministro y puesta a disposición de la pieza bien como elemento independiente o bien como elemento ya incorporado a un bien mueble o inmueble existente.
- 15.5. Si el valor de la pieza excede del importe objeto de las reclamaciones en más del 20 %, el proveedor, a su propia discreción, podrá devolver al cliente dichas piezas a petición del cliente.
- 15.6. Ante la apertura de un procedimiento de insolvencia o concurso de acreedores, el proveedor tendrá derecho a rescindir el contrato y tomar la posesión efectiva de la pieza.

#### **16. Proceso de reposición de piezas reemplazadas**

- 16.1. En la reposición de las piezas el cliente transfiere al proveedor la plena propiedad de toda pieza que sea reemplazada por el proveedor. Si la pieza reemplazada no es recibida por el proveedor dentro de las 2 semanas siguientes a la vez reemplazada, el proveedor tendrá el derecho a cobrar el precio por una pieza nueva. La pieza usada y reemplazada deberá enviarse al proveedor en condiciones "Porte y seguro pagado" (CIP Incoterms 2010) o, bien si es desde el extranjero, "Despachado arancel pagado" (DDP Incoterms 2010).
- 16.2. Si el proveedor no dispone de albarán / nota / justificante del envío de la pieza reemplazada o éste se extravía, la pieza será objeto de devolución sin identificar al cliente. Si el cliente se abstiene de especificar el defecto de la pieza devuelta, se cobrarán por el proveedor 50 Euros en concepto de la pertinente inspección que proceda realizar.

#### **17. Proceso de devolución de piezas de recambio / repuesto "Piezas" sin usar**

- 17.1. Si el cliente solicita varias y / o distintas piezas en la oferta / pedido al no estar seguro de la pieza que conviene reemplazar, el cliente se compromete a devolver por su cuenta y riesgo las piezas no utilizadas al proveedor en condiciones "Porte seguro pagado" (CIP Incoterms 2010) dentro de las 2 semanas siguientes a la terminación de las reparaciones realizadas.
- 17.2. El proveedor podrá cobrar al cliente una cuota del 10 % con motivo de la inspección y la reposición de las piezas objeto de devolución, pero no más de 175 Euros por reposición. Sólo se aceptará por parte del proveedor la

devolución de piezas suministradas y no utilizadas por razones justificables y siempre que el valor supere los 100 Euros por pieza.

## **18. Responsabilidad del proveedor; limitación de responsabilidad**

- 18.1. Si el proveedor es responsable de un daño en la pieza suministrada, el proveedor, a su discreción y con los costs a su cargo, o bien reparará la pieza bien suministrará una pieza nueva al cliente. La responsabilidad del proveedor estará limitada al precio convenido en la oferta / pedido. Aparte de lo anterior, será de aplicación lo previsto en el Apartado 18.3.
- 18.2. En el caso de que exista responsabilidad del proveedor por omisión de actuaciones o defectuosa ejecución de las instrucciones o consejos anteriores o posteriores al contrato, o por incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales no fundamentales – en particular, instrucciones sobre el funciona-miento y mantenimiento de las piezas o servicios suministrados – y el cliente no puede usar los servicios y / o piezas entregadas según lo acordado, las siguientes disposiciones relativas a la exclusión de reclamaciones por parte del cliente serán de aplicación.
- 18.3. Para cualquier otro daño causado a las piezas entregadas / suministradas por los servicios prestados, el proveedor – independientemente de otra causa legal – sólo será responsable en los casos siguientes:
  - a. si existe intención,
  - b. si existe negligencia de la empresa o de sus órganos o personal ejecutivo,
  - c. si existe daños a las personas, su cuerpo o la salud,
  - d. si existe fraude u ocultación de daños,
  - e. si existe una garantía explícita al respecto,
  - f. si existe responsabilidad conforme a la normativa vigente.

## **19. Statute of limitations**

Excepto lo previsto en el Apartado 13, cualquier reclamación del cliente – inde-pendientemente del motivo legal – deberá ser remitida por prescrito en un plazo máximo de 12 meses. Con respecto a reclamaciones por daños y perjuicios con-forme al Apartado 18.3 a) – d) y f), se aplicarán los períodos y plazos legalmente establecidos. Los períodos y plazos legales establecidos serán igualmente de aplicación en relación con los daños causados en un bien inmueble si se ha utili-zado una pieza suministrada para un bien inmueble según el proceder habitual y ello ha causado daños en el bien inmueble.

## **20. Ley aplicable y jurisdicción**

- 20.1. La relación jurídica entre el proveedor y el cliente se regirá por las leyes y normas vigentes en territorio español a la fecha.
- 20.2. Cualquier controversia se tratará ante los Juzgados y / o Tribunales con jurisdicción en el domicilio social del proveedor. Sin embargo, el proveedor ten-drá también derecho a emprender acciones legales en los Tribunales / juzgados competentes en el domicilio del cliente, en su caso.

## **21. Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)**

- 21.1. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15 / 1999 de protección de datos de carácter personal (LOPD) DMG MORI Iberica S.L.U. informa al cliente de que los datos personales que recopile en el marco de la relación contractual se incorpora-rán a ficheros de datos personales titularidad de DMG MORI Iberica S.L.U. con la finalidad de gestionar la relación con el cliente y mantenerle informado de sus productos y / o servicios. Asimismo, se le informa de la posibilidad de facilitar sus datos a empresas del Grupo DMG MORI, con el fin de que pueda ser informado de los productos y / o servicios ofrecidos por ellas.
- 21.2. Si en el plazo de 30 días el cliente no comunica lo contrario, se entenderá que los datos facilitados no han sido modificados. El cliente se compromete a notificar cualquier variación y se entenderá que DMG MORI Iberica S.L.U. tiene el consentimiento a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.
- 21.3. El cliente podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y / o oposición, en los términos establecidos en la LOPD dirigiéndose a DMG MORI Iberica S.L.U. mediante un escrito a la siguiente dirección: Polígono Industrial Els Pinetons, Avda. Torre Mateu, Nº 2 – 8, Ripollet (08291 Barcelona).

